

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS GRABADAS Y PREMIOS PARA PROGRAMA LICENCIATURA OCTAVO AÑO 2019 DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUÉPIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3906 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. El Ordinario N° 205 de fecha 28 de octubre de 2019 emanada por el Sr. Carlos Arriagada Jara Director de la Escuela F-1016 de Trupan, donde solicita medallas grabadas y premios para alumnos que participan del programa Licenciatura Octavo año Básico 2019 a realizarse el 10 de diciembre de 2019.
8. Programa Licenciatura Octavo año Básico 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas grabadas y premios para alumnos que participan del programa Licenciatura Octavo año Básico 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan a realizarse el 10 de diciembre de 2019.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 8.568.-, LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 11.100.- COMERCIAL J DONOSO LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 12.852.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas grabadas y premios para alumnos que participan del programa Licenciatura Octavo año Básico 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan a realizarse el 10 de diciembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de premios para alumnos que participan del programa Licenciatura Octavo año Básico 2019 de la Escuela F-1016 de Trupan a realizarse el 10 de diciembre de 2019 por un valor de \$ 230.000.- (doscientos treinta mil pesos) con impuesto incluido y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas grabadas por un valor de \$8.568.- (ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos) con impuesto incluido al proveedor COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 215.24.01.008 premios y otros al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupan.

NOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)